



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 1461 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Pago Saldo de Valorización N° 03 de Obra 1ra Quincena Febrero-2018: Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad.
CONTRATO N° 055-2017-FONDEPES

Referencia : MEMORANDO N°915-2018-FONDEPES/DIGENIPAA

Fecha : Lima, 25 MAY 2018



Tengo a bien dirigirme a su despacho, para solicitar se realice el pago a favor del contratista CONSORCIO DEL NORTE., por el monto de S/.124,864.88 (Ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 88/100 soles), incluyendo IGV; correspondiente al saldo de la Valorización N° 03 de Obra 1ra Quincena Febrero-2018, obra Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad.

Cabe destacar, que el trámite de pago de la presente Valorización se está financiando con la Transferencia Financiera a favor de FONDEPES, en el marco de la continuidad de los Proyectos de Inversión; con Resolución Ministerial N°217-2018-PRODUCE, de fecha 21 de mayo del 2018.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.



Atentamente;

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LABQ/jrmc



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista CONSORCIO DEL NORTE, encargada de la Ejecución de la obra: **Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad**, cuyo saldo de Valorización asciende a S/.124,864.88 (Ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 88/100 soles), incluyendo IGV. Por concepto de **VALORIZACION N° 03 de Obra 1ra Quincena Febrero-2018**, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N°055-2017-FONDEPES; correspondiendo el pago en su totalidad.



Lima,

FONDEPES

P. Barberi Quino
.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 915 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : **CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : **Valorización N° 03 de Obra 1ra Quincena Febrero-2018:** Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad.

Referencia : a) Carta N° 012-2018-JLLCH/FONDEPES
b) CONTRATO N° 055-2017-FONDEPES
c) INFORME51-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jcz

Fecha : Lima, **16 ABR 2018**

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
16 ABR 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 11:31 FIRMA: _____

Tengo a bien dirigirme a usted, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la VALORIZACION N° 03 de Obra 1ra Quincena Febrero-2018, a favor del Contratista CONSORCIO DEL NORTE, responsable de la ejecución de la obra: Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad, ya que se cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera.

VALORIZACIÓN N° 03 DE OBRA 1RA QUINCENA FEBRERO-2018		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc IGV	S/. 730,615.07	S/. 730,615.07
Monto a pagar	S/. 605,750.19	
Saldo pendiente	S/. 124,864.88	S/. 605,750.19
TOTAL A FACTURAR		
(Seiscientos cinco mil setecientos cincuenta con 19/100 soles), incluyendo IGV		

De acuerdo a la programación, corresponde efectuar el trámite de pago a cuenta, por el monto de S/. 605,750.19 (Seiscientos cinco mil setecientos cincuenta con 19/100 soles), incluyendo IGV, incluyendo IGV.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES

LABQ/nmc

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 12
Lima 25-5-2018

José Froilan Loba Chávez
REDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista CONSORCIO DEL NORTE, encargada de la Ejecución de la obra: **Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, región La Libertad**; cuyo monto asciende a S/. 730,615.07 (Setecientos treinta mil seiscientos quince con 07/100 Soles) in. IGV. Por concepto de VALORIZACION N° 03 de Obra 1ra Quincena Febrero-2018, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N°055-2017-FONDEPES, correspondiendo el pago a cuenta de S/.605,750.19 (Seiscientos cinco mil setecientos cincuenta con 19/100 soles), incluyendo IGV, de acuerdo al siguiente desgregado:

VALORIZACIÓN N° 03 DE OBRA 1RA QUINCENA FEBRERO-2018		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo inc. IGV	S/. 730,615.07	S/. 730,615.07
Monto a pagar	S/. 605,750.19	
m		
Saldo pendiente	S/. 124,864.88	
TOTAL A FACTURAR		S/. 605,750.19
(Seiscientos cinco mil setecientos cincuenta con 19/100 soles), incluyendo IGV		

16 ABR 2018

FONDEPES

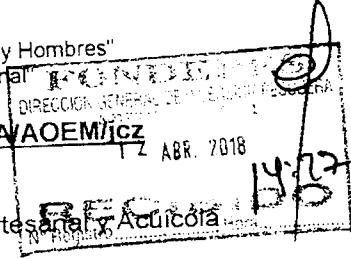
Dr. Luis Alberto Babilon Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 12
Lima 25-5-2018
José Fridlan Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 051- 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jcz



A : ING. LUIS A. BARBIERI QUINO
 Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

ASUNTO : VALORIZACION N° 03 de obra 1ra QUINCENA DE FEBRERO 2018- obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos Hidrobiológicos En La Localidad De Pacasmayo, Distrito De Pacasmayo, Provincia De Pacasmayo Región La Libertad"

REFERENCIA : a) Carta N° 012-2018-JLLCH/FONDEPES
 b) CONTRATO N° 055-2017-FONDEPES

FECHA : Lima 10 de abril del 2018

Me dirijo a Usted, en relación a los documentos en referencia, remitida por el Supervisor de Obra el CONSORCIO SUPERVISION J&W, respecto a la valorización N° 03 1ra. quincena de febrero 2018 de la obra indicada en el asunto que ejecuta el Consorcio DEL NORTE al respecto informo lo siguiente:

1. DATOS GENERALES

Obra : Obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos Hidrobiológicos En La Localidad De Pacasmayo, Distrito De Pacasmayo, Provincia De Pacasmayo Región La Libertad"

Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0028-2017-FONDEPES Primera Convocatoria.

Ubicación : Localidad de Pacasmayo, distrito Pacasmayo, región la Libertad

Área Geográfica : 1

Monto Referencial : S/. 1,744,589.99 con IGv

Monto Contratado : S/. 1,723,795.04 con IGv

Adelanto Directo : 28 de Diciembre 2017

Adelanto de Materiales : No solicitado

Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

Contratista : CONSORCIO DEL NORTE

Representante Legal : Nixon José Tadeo Ferrer

Residente de Obra : Ing. Eliot Manolo Castaño Portugal

Supervisor de Obra : CONSORCIO SUPERVISOR J&W

Contrato : CONTRATO N° 059-2017-FONDEPES

Fecha de Contrato : 12-diciembre-17

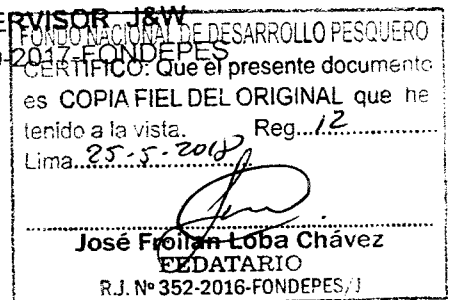
Entrega de Adel. Directo : -----

Entrega de Terreno : 23-dic-17

Inicio Contractual de obra : 29-dic-17

Inicio Real de obra : 29-dic-17

Fin contractual de obra : 26-feb-18





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 28/11/2017 se consintió la adjudicación de la buena Pro del proceso de convocatoria con Nomenclatura AS-SM-28-2017 FONDEPES para la contratación de la obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos Hidrobiológicos En La Localidad De Pacasmayo, Distrito De Pacasmayo, Provincia De Pacasmayo Región La Libertad" a la empresa contratista CONSORCIO DEL NORTE.
- 2.2. Con fecha 12/12/2017 se firma el CONTRATO N° 055-2017-FONDEPES obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Pacasmayo, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad".
- 2.3. Mediante CONTRATO N° 059-2017-FONDEPES con fecha 22/12/2017 se contrató al CONSORCIO SUPERVISOR J&W como Supervisor de Obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Pacasmayo, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad".

3. VALORIZACION N° 03

- 3.1. Mediante CARTA N° 014-2018-Consortio del Norte presenta a la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR J&W la Valorización N° 03 de la 1ra QUINCENA de febrero de la obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos Hidrobiológicos En La Localidad De Pacasmayo, Distrito De Pacasmayo, Provincia De Pacasmayo Región La Libertad"
- 3.2. Mediante Carta N° 012-2018-JLLCH/FONDEPES el Supervisor de obra CONSORCIO SUPERVISOR J&W presenta el informe de valorización ante la Entidad dentro de los plazos establecidos Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.



4. ASPECTOS LEGALES:

- 4.1. En la Cláusula Cuarta del se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones en periodos quincenales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas y en concordancia con lo establecido en el Art. 166° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.
- 4.2. En el Inciso 166.5 del art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente con por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en reglamento.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 12
 Lima, 25-5-2018
 José Froilan Loba Chávez
 FIDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES/3



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4.3. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones por razones imputables a la Entidad, el Contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245, 1246 del Código Civil

5. ANALISIS:

5.1. DE LOS ANTECEDENTES:

- ✓ Con CARTA N°014-2018-Consortio del Norte presenta la valorización N° 03 de la 1ra quincena de febrero 2018 al Supervisor, CONSORCIO SUPERVISOR J&W
- ✓ De acuerdo con el TDR del Supervisor de Obra y su CONTRATO N° 059-2017-FONDEPES el CONSORCIO SUPERVISOR J&W en cumplimiento al Inciso 166.5 del Art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente con por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en reglamento.
- ✓ Con documento de la referencia a) el Supervisor indica que ha recibido del contratista consorcio del Norte la Valorización N° 03- 1ra quincena- febrero 2018, donde señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados han sido elaborados y conciliados con el Contratista.
- ✓ Habiendo verificado la Valorización N° 03, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada y suscrita por el Supervisor sustenta lo valorizado, por lo que el Supervisor determina que el monto a cancelar es de S/. 730,615.07 (setecientos treinta mil seiscientos quince con 07/100 Soles) inc. IGV.

5.2. CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO

VALORIZACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:

La valorización N°3 corresponde al mes de febrero del 2018 – 1ra Quincena, con un avance real ejecutado de 47.09% contra un avance acumulado programado de 51.26%,

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Directo Otorg. (sin IGV)	Porcentaje de Adelanto	Amortización AxVAL/C esAxtd	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g+e
N°	Mes	A	c	d			
VAL N°3	1ra febrero	687,961.45	146,084.32	10.00%	619,165.31	68,796.15	
	SUB TOTAL	687,961.45		SUB TOTAL	619,165.31		
	IGV	123,833.06			111,449.75		
Total Valorización		811,794.51			730,615.07		

CONTROL DE AMORTIZACIONES

ADELANTO DE MATERIALES:

No se ha solicitado adelanto de materiales.

ADELANTO DIRECTO:

S. / 172,379.50 incluye IGV

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 12
Lima 25-5-2018

[Firma]
José Frían Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/3



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

✓ RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización de Obra N° 03 correspondiente al periodo de 01 al 15 de febrero del 2018 se aprueba la siguiente estructura de pago:

<u>VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N°3 ENERO 2018</u>			
PROYECTO	Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos Hidrobiológicos En La Localidad De Pacasmayo, Distrito De Pacasmayo, Provincia De Pacasmayo Region La Libertad		
CONTRATO	CONTRATO N° 035-2017-FONDEPES		
MES VALORIZADO	febrero del 2018		
A.	VALORIZACION CONTRACTUAL (V)		687,961.46
B.	REAJUSTE		0.00
C.	DEDUCCIONES		0.00
	MONTO DE LA VALORIZACION BRUTA (VB)		687,961.46
D.	AMORTIZACIONES		
	Am. Ad. Directo	68,796.15	
	Am. Ad. Materiales	0.00	
	Total de Amortizaciones	68,796.15	68,796.15
	MONTO DE LA VALORIZACION NETA (VN)		619,165.31
E.	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		
	En Efectivo		619,165.31
	IGV 18%		111,449.76
	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON IGV'S:		730,615.07



-En conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA SÉTIMA del contrato de obra y en cumplimiento del Art. 126° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido con la retención por el fondo de garantía de fiel cumplimiento.

5.3 CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

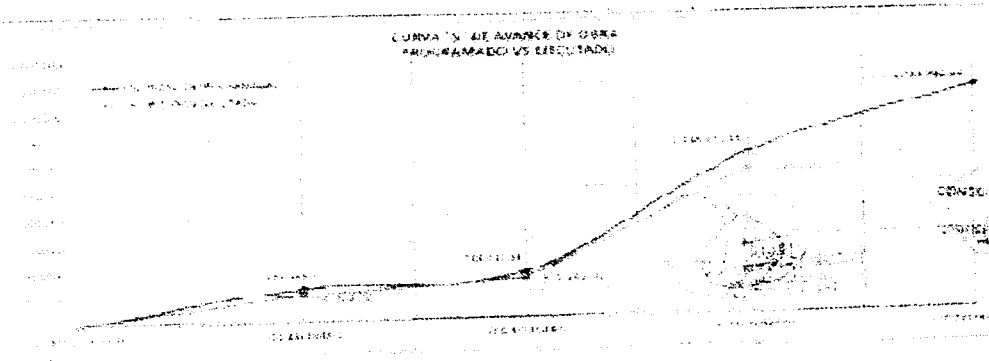
El supervisor de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 47.09% contra un avance acumulado programado del 51.26% contractual. El supervisor informa que el avance en el presente periodo del mes de febrero del 2018 es de 47.09%.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
visto en su vista. Reg. 12
Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima - Perú/ Telef. 2097700 25-5-2018 www.fondepes.gob.pe

José Frílay Loba Chávez
REDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



6.- CONCLUSIONES:

6.1 De la evaluación efectuada por la supervisión de obra, donde se da conformidad a la Valorización de Obra No 03, de la primera quincena de febrero por el monto de S/. 730,615.07 (setecientos treinta mil seiscientos quince con 07/100 Soles) inc. IGV.

7. RECOMENDACIONES

7.1 De acuerdo al Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato y conforme al siguiente detalle:

Valorización de Obra N° 03	S/	619,165.31
I.G.V	S/	<u>111,449.76</u>
TOTAL, A PAGAR	S/	730,615.07

Se recomienda efectuar dicho pago por el monto de S/ 730,615.07 (setecientos treinta mil seiscientos quince con 07/100 Soles) inc. IGV, aclarando a lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de obra.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

ING. JULIO CESAR CARRASCAL ZEGARRA
INGENIERO CIVIL
CIP. 64791

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola: para su atención y trámite correspondiente.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 12
Fecha: 25-5-2016

José Froilan Loba Chávez
REDACTADO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/1

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO